



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Certificado N° SC 4494-1

Registration Number:
CO-SC 4494-1

R.D. N° 10567 -2025-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

30 JUN. 2025

Lima,

Vistos, la Solicitud N° 2024271101 del 20 de Abril del 2024, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2024229747 del 24 de Abril del 2024 (Expediente N° 24-046070-1 del 24 de Abril del 2024), Respuesta de notificación del 25 de Junio del 2025 y Escrito del 27 de Junio del 2025, presentados por el Sr. Nixon Alexander Ramos Vásquez, Representante Legal de la empresa DROGUERÍA AMERICANA EUROPEA S.A.C. con domicilio en Av. Mariscal Agustín Gamarra N° 782 – Huaraz - Áncash, solicitando la INSCRIPCIÓN en el Registro Sanitario de la ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA EXTRANJERA: QUADRIDAE PLUS 1% + 0.1% + 0.05% Crema, para venta con receta médica, elaborado por STIVAPH HEALTHCARE PVT. LTD. - INDIA para DROGUERÍA AMERICANA EUROPEA S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante notificación de SUCE de fecha 13 de Mayo del 2025, se solicitó la subsanación de observaciones a la Solicitud N° 2024271101 del 20 de Abril del 2024, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2024229747 del 24 de Abril del 2024 (Expediente N° 24-046070-1 del 24 de Abril del 2024), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Respuesta de notificación del 25 de Junio del 2025 y Escrito del 27 de Junio del 2025, la empresa subsana las observaciones señaladas en la notificación;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias, Decreto Supremo N° 001-2016-SA y modificatorias, Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 137° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo informado por el Equipo de Medicamentos, Naturales, Dietéticos y Otros Productos Farmacéuticos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar con el número EE-14768, la INSCRIPCIÓN en el Registro Sanitario de la ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA EXTRANJERA: QUADRIDAE PLUS 1% + 0.1% + 0.05% Crema, caja de cartón conteniendo 01 tubo colapsible de aluminio por 20g con tapa de polietileno de alta densidad blanco, elaborado por STIVAPH HEALTHCARE PVT. LTD. - INDIA para DROGUERÍA AMERICANA EUROPEA S.A.C.;

Fecha de Autorización del Registro Sanitario	: 30-06-2025
Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario	: 30-06-2030

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

MED. YSABEL SONIA GUTIERREZ AURES
Directora Ejecutiva
Dirección de Productos Farmacéuticos

YSGA/MNOM/LJRM/ljrm